

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

19 de septiembre de 1980

Núm. 453-I

INTERPELACION

Circunstancias que rodearon la muerte de un joven en Feria (Badajoz).

Presentada por don Juan Carlos Rodríguez Ibarra y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por don JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a las circunstancias que rodearon la muerte de un joven en Feria (Badajoz).

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 1980. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Interpelación al Gobierno sobre las circunstancias que rodearon la muerte de un joven en Feria (Badajoz).

Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Enrique Ballester Pareja y Martín Rodríguez Contreras, Diputados por Badajoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista

del Congreso, y al amparo de lo establecido en el artículo 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente interpelación para que sea contestada en el Pleno de la Cámara:

Fundamento

La prensa de 26 de agosto de 1980 recoge la trágica noticia de la muerte de Joaquín Mendoza Ladera, de 17 años de edad, por disparo de la Guardia Civil, el día 24 del mismo mes, en la localidad extremeña de Feria.

La Guardia Civil, el día 25 del mismo mes, hizo público el siguiente comunicado oficial: "A las 23 horas de ayer, 24 de agosto, fue intensamente apedreado el cuartel de la Guardia Civil de Feria (Badajoz), originando la rotura de cristales de la claraboya del acuartelamiento.

La agresión tuvo lugar desde unos banales situados sobre una pronunciada pendiente que domina plenamente el citado acuartelamiento.

El guardia de puerta, al verse sorprendido por el inesperado ataque, salió al ex-

terior, haciendo dos disparos de intimidación con su arma reglamentaria, pensando que podían ser terroristas, ya que el acuartelamiento había sido objeto, el año pasado, de vigilancia o reconocimiento por parte de éstos.

Al salir una patrulla para reconocer las alturas desde las que se realizó la agresión encontró el caráver de un joven que hasta el momento no ha sido identificado."

Ante la gravedad de los hechos y lo extraño de la versión oficial, que confunde la presencia de tres jóvenes, menores de dieciocho años, con un ataque terrorista, en una zona de España donde jamás hubo indicios de terrorismo, junto con el silencio del Gobierno Civil de Badajoz y la gran cantidad de puntos oscuros que envuelven la trágica muerte de Joaquín Mendoza, los Diputados que suscriben formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Suscribe el Ministerio del Interior la nota oficial que sobre los hechos ha difundido la Guardia Civil?

2.ª ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la supuesta vigilancia y reconocimiento del acuartelamiento de Feria por alguna organización terrorista?

3.ª ¿Qué ocurrió en el espacio de tiempo que va desde la hora en que se produjo el disparo que acabó con la vida del infortunado joven hasta las dos horas del día 25, en que fue avisado el Juez de Paz de la localidad?

4.ª Si los sucesos ocurrieron a las 23 horas del día 24 de agosto, ¿por qué el médico titular del pueblo fue avisado seis ho-

ras después, cuando ya la víctima estaba en el depósito de cadáveres municipal?

5.ª Si no hubo ningún facultativo presente en el levantamiento del cadáver, y el médico titular fue avisado cuando la víctima estaba en el depósito, ¿quién certificó la defunción del mismo?

6.ª ¿Por qué y por quién se ordenó el levantamiento del cadáver sin que en dicho acto se encontrara presente un médico, tal y como ordena la legislación vigente?

7.ª ¿Considera el Gobierno que la más mínima sensibilidad humanitaria hubiera exigido la presencia inmediata de un facultativo para intentar salvar la vida del herido? ¿Por qué no se hizo?

8.ª ¿Ha iniciado el Gobierno Civil de Badajoz la correspondiente investigación en relación con los hechos referidos?

9.ª En caso afirmativo, ¿cuáles son los resultados de la investigación y en qué situación se encuentra en estos momentos?

10. ¿Por qué la familia y el pueblo no fueron avisados de lo ocurrido hasta bien entrada la mañana del día siguiente, limitándose el Alcalde a decir a algunos ciudadanos, a las tres de la madrugada del día 25, que había ocurrido un accidente de circulación en un cruce de carreteras cercano al pueblo? ¿No conocía a esas horas la primera autoridad del pueblo lo que en el mismo había ocurrido a las 11 horas del día 24?

Palacio de las Cortes, 3 de septiembre de 1980. — Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Enrique Ballester Pareja y Martín Rodríguez Contreras. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Gregorio Peces-Barba Martínez.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 38
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.599 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID